El día 21 de abril de 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: de una parte, la Ingeniera **MANUELITA PARDO AGUILAR** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.094.961.797 de Armenia Quindío, Jefe de Oficina de Plantas de Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P. En condición de supervisor, quien actúa en nombre y representación de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. y por la otra **FRANCY ELENA VALENCIA RESTREPO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.939.518 identificada con a cedula de ciudadanía número 24.605.698 de Armenia, Quindío, en calidad de contratista, con el fin de aclarar el acta de inicio.

Contrato No.	010 de 2026
Tipo de contrato:	SUMINISTROS
Contratista:	**FRANCY ELENA VALENCIA RESTREPO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.939.518 identificada con a cedula de ciudadanía número 24.605.698 de Armenia
Objeto:	**"SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS METÁLICOS FABRICADOS A MEDIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE OPERADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P., DESTINADOS A LAS PTAP DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y PIJAO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ENTIDAD."**
Valor del contrato:	**NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M7CTE($95.557.000)**
Forma de pago:	Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. cancelará al contratista el valor pactado de conformidad con la entrega del producto, previa presentación de la cuenta de cobro, factura, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor. Soportes que serán verificados por el supervisor del contrato quien dispondrá dar el recibido a satisfacción y por ende la liquidación y terminación del mismo. Empresas Públicas del Quindío S.A E.S. P efectuará al **CONTRATISTA** las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales se su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el **CONTRATISTA** deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA:** El contratista asume los gastos de la parte logística y transporte de los elementos objeto de la compra
Fecha de inicio del contrato:	**10 DE FEBRERO DE 2026**
Tiempo de ejecución del contrato:	Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de Sesenta (60) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio por parte del Supervisor designado por la Empresa, durante este tiempo el contratista deberá cumplir con las obligaciones adquiridas, y la vigencia del plazo de ejecución (que se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato) y cuatro (04) meses luego de ejecutado, para evaluar por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. El cumplimiento contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado, imponer sanciones y liquidarlo.
Fecha de terminación del contrato:	**HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2026**

Que entre Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P . **FRANCY ELENA VALENCIA RESTREPO identificada con la cedula de ciudadanía número 41.939.518 de Armenia Quindío**, se celebró el contrato de Suministros No. 010 de 2026, el cual tiene como objeto: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS METÁLICOS FABRICADOS A MEDIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE OPERADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P., DESTINADOS A LAS PTAP DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y PIJAO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ENTIDAD."**

Es de aclarar que, en el Acta de Inicio, por error de digitación, se indicó que el valor del contrato era **NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 96.033.033)** valor por el cual se había solicitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal "cuando en realidad el valor correcto es el que quedo consignado en la minuta contractual esto es "***NOVENTA* Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($95.557.000)**

Una vez advertido este error, se aclara que el valor correcto es el que se enuncia a continuación:

"***NOVENTA* Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($95.557.000)**

Por tratarse de una aclaración en relación con el valor contractual, la presente acta será suscrita por ambas partes, en señal de conocimiento y aceptación de la aclaración.

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026.

MANUELITA PARDO AGUILAR.
Supervisora

Cargo: Supervisor.

FRANCY ELENA VALENCIA RESTREPO
Contratista

Cargo: Contratista .